

## Programa “Misiones CDTI”

Convocatoria: (BOE nº 38, 13/02/2020)

Bases Reguladoras: (BOE nº 297, 10/12/2018)

### OBJETO

---

Apoyo a grandes iniciativas estratégicas, intensivas en I+D y desarrolladas en colaboración público privada, que incorporen las tendencias y retos científico-técnicos más recientes para identificar y resolver los desafíos de sectores productivos críticos para la economía española.

### Misiones CDTI

---

1. Energía segura, eficiente y limpia para el siglo XXI
2. Movilidad sostenible e inteligente
3. Impulsar un gran sector agro-alimentario sostenible y saludable
4. Impulsar a la industria española en la revolución industrial del siglo XXI
5. Dar respuesta sostenible a las enfermedades y necesidades derivadas del envejecimiento

### BENEFICIARIOS

---

- Agrupaciones de empresas de dos categorías:
  - **Misiones "Grandes Empresas"**: Agrupación constituida por entre 3 y 8 socios, de los cuales al menos uno ha de ser PYME y liderada por una Gran Empresa.
  - **Misiones "PYMES"**: Agrupación constituida por entre 3 y 6 socios, todos ellos PYME, y liderada por una Mediana Empresa.
- La UMA solo podrá participar como **entidad subcontratada**.

### CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

---

Proyectos plurianuales desarrollados en cualquier CCAA española.

#### Misiones "Grandes Empresas":

- Presupuesto elegible mínimo de 5.000.000 euros y máximo de 10.000.000.
- Presupuesto mínimo elegible por empresa de 175.000 euros.
- Duración de entre 3 y 4 años, con inicio en 2020.
- Investigación industrial mínima del 85% del presupuesto elegible.
- **Subcontratación con Organismos de Investigación** de al menos el 20% del presupuesto elegible.

#### Misiones "PYMES":

- Presupuesto elegible mínimo de 1.500.000 euros y máximo de 3.000.000.
- Presupuesto mínimo elegible por empresa de 175.000 euros.
- Duración de entre 2 y 3 años, con inicio en 2020.
- Investigación industrial mínima del 60% del presupuesto elegible.
- **Subcontratación con Organismos de Investigación** de al menos el 15% del presupuesto elegible.

A efectos de la presente convocatoria se consideran organismos de investigación: los organismos públicos de investigación, **las universidades públicas y privadas**, las entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud, los institutos de investigación sanitaria acreditados y los Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la innovación tecnológica.

- **Modalidad de Proyectos:** Proyectos de Investigación industrial y Proyectos de Desarrollo Experimental.
- **Modalidad de Participación de la UMA: Subcontratada.**
- **Modalidad de Ayuda:**
  - o Subvención

### CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA - (PARA LAS EMPRESAS)

---

- **Costes de Personal**
- **Costes de instrumental y material inventariable**
- **Costes de investigación contractual, contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas a precios de mercado**
- **Gastos generales y gastos de explotación adicionales que deriven directamente del proyecto**
- **Gasto del informe de auditor**

### CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA – UMA (Contrato Art. 83 LOU)

---

- **Personal contratado:** con dedicación exclusiva al proyecto.
- **Retribuciones del personal propio**
- **Aparatos y equipos** (inventariable: adquisición / amortizaciones / uso de equipos)
- **Material Fungible**
- **Gastos de viajes**
- **Otros:** asistencias técnicas, gastos de patentes, etc.
- **Costes Indirectos:** 15% del total del presupuesto

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

---

- La cumplimentación y presentación de las solicitudes para la obtención de las ayudas deberá realizarse obligatoriamente a través de formularios y los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial E.P.E. (<https://sede.cdti.gob.es/>), lo cual requerirá el registro previo de los solicitantes en el sistema de entidades de CDTI.
- **Plazo de presentación MCI:** Desde 14/02/2020 hasta 15/04/2020 a la 12:00 horas.

**NOTA:** Si tiene intención de participar en esta convocatoria, **por favor contacte con la OTRI lo antes posible**, para asesoramiento sobre su propuesta.

#### Más información

<http://www.uma.es/otri>

#### Personas de contacto en la UMA:

Francisco Fernández Amores: 952 132 695 / [amores@uma.es](mailto:amores@uma.es)